



Propiedad Industrial – Derechos de Autor
Derecho Comercial – Derecho Administrativo
ABOGADOS ESPECIALISTAS

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-062357- -00001-0000

Fecha: 2009-11-20 09:22:44

Dep. 2020 NUECREACIONE

Tra. 11 PATENTEIYII

Eve: 378 FASENACIONALI

Act. 352 DESISTIMIENTO

Folios: 1

Señor Jefe de la
División de Signos Distintivos
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Expediente **09-062357**

Asunto: Solicitud de registro de la patente denominada **BARRA DE TIERRA SEGUNDA GENERACIÓN 8 CONEXIONES**

Solicitante: **JOSE MARCO SALINAS GARCÍA**

I. DESISTIMIENTO

Yo, **JORGE E. VERA VARGAS**, obrando como apoderado de la parte solicitante, el señor **JOSE MARCO SALINAS GARCÍA**, presento a ustedes DESISTIMIENTO de la solicitud de registro de la patente **BARRA DE TIERRA SEGUNDA GENERACIÓN 8 CONEXIONES**, que se tramita bajo expediente No. 09-062357.

Bogotá, D. C., noviembre de 2009

Señor Jefe,


JORGE E. VERA VARGAS

C.C/No. 17.150.455

T.P. 12122

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA DE
El suscrito NOTARIO VEINTIOCHO DEL CIRCULO
DE BOGOTA, D.C. Hace constar:

Que, en la fecha, compareció (eron)

Jose E. Vera Cárdenas
Identificación (C.C.), No. 17150458
TP 12122 CES

y declaró (eron) que la(s) firma(s) como suya(s) las
firma(s) que aparecen en el presente documento
y que el contenido del mismo documento
es cierto y verdadero. En constancia firmamos
el suscrito notario ANF 89 de 960 D. 1970
BOGOTA D.C.

19 NOV. 2009



/103



AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Radicación : 9-62357- -3-0 Fecha: 2010-05-03 10:14:34
Trámite : 11 PATENTEIYII
Evento : 378 FASENACIONALI
Actuación : 432 COMUNICACTOADM
Destinatario : JORGE E VERA VARGAS Folios 1

Señor (a) (es)
JORGE E VERA VARGAS
CALLE 70 A NO. 11- 43
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 23747
Fecha : 30/04/2010
Expediente : 9-62357
Trámite : 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II
Evento : 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Quinto (5), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción servicios en línea bases de datos - otros servicios - consulta actos administrativos.

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretaría General

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 2, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5880070
Call Center 6513240 . Línea 01800-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION NO **23747**

Por la cual se acepta un desistimiento

Rad. PCT/09-62357

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo 3, numeral 30 del decreto 3523 de 2009, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la solicitud de patente de invención titulada "BARRA DE TIERRA SEGUNDA GENERACION 8 CONEXIONES", que corresponde a la solicitud internacional PCT/MX 2007/000030 de fecha 09 de marzo del 2007, fue radicada en esta Superintendencia el 16 de junio del 2009 bajo el número 09-062357-00000-0000, para que se iniciara la fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que el solicitante mediante escrito de fecha 20 de noviembre del 2009 radicado bajo el número 09-062357-00001-0000, a través de apoderado debidamente facultado para el efecto, desistió de la solicitud de privilegio de patente de invención contenida en el expediente indicado en la referencia, en los términos del artículo 12 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aceptar el desistimiento de la solicitud de que se da cuenta en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO: Hacer las anotaciones correspondientes y archivar el expediente.

ARTICULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución al doctor Jorge Vera Vargas, en su calidad de apoderado del señor José Marco Salinas García, o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente de Industria y Comercio, del cual podrá

23747

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
RESOLUCION 237471

Por la cual se acepta un desistimiento

Rad. PCT/09-62357

hacer uso al momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE 30 ABR. 2010
Dada en Bogotá, D.C., a los

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (E),


GIANCARLO MARCENARO JIMENEZ

Doctor
JORGE VERA VARGAS
Calle 70 A N° 11 – 43.
Bogotá, D.C.

202021